

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Número dos.—Bajo comercial de la casa número 2 de la calle Doctor Aquilino Hurlé, de Gijón. Es un local sin distribuir, situado a la izquierda del portal. Ocupa una superficie construida de 50 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Doctor Aquilino Hurlé, portal y caja de escalera; derecha, desde ese frente, portal y caja de escalera; izquierda, zona de entrada a la rampa de acceso al semisótano sobre la que abre un escaparate o cristalera fijo y dicha rampa, y fondo, rampa de acceso al semisótano y con el propio local del semisótano. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios, por razón de la comunidad, de 2 enteros 10 centésimas por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.812 de Gijón, número 5, libro 120, sección 2.ª, folio 124, finca 5.909, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.050.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—16.669.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Claudia Puerta García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número dos. Local comercial en planta baja del edificio al fondo del portal del edificio y con frente a la calle Toledo, desde la que tiene acceso directo e independiente. Está señalado con la letra «A». Ocupa una superficie construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados y carece de distribución interior. Inscrita al tomo 503 del Ayuntamiento de Gijón, folio 110, finca número 26.997, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.272.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—16.674.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lancha, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 1 de junio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de julio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, de cultivo cereal, en el pago del Arco, término de Cenes de la Vega (Granada), procedente de la conocida por La Gallomba; es la parcela número 34, del plano general de parcelación, con una superficie de 812,50 metros cuadrados, finca número 920, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.804.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 153/1994-L, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Fernando Bertos García, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, de plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, se señala el día 6 de julio de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Solar señalado con el número 52 en el plano de aparceración, que mide 148 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Trajano; sur, con el número 38; este, con el número 53 y en parte el número 39, y oeste, con el número 51. Datos registrales: Libro 21, folio 39, finca número 1.626, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada; sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, sita en Cenes de la Vega (Granada).

Tipo para la valoración: 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—16.762.